



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 7 del artículo 147 de la Constitución de la República, establece que el Presidente/a de la República debe presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente;
- Que,** el artículo 120, numeral 4 de la Constitución señala que la Asamblea Nacional conocerá los informes anuales que debe presentar la Presidenta o Presidente de la República y pronunciarse al respecto;
- Que,** el 10 de agosto de 2012, en sesión solemne el Pleno de la Asamblea Nacional conoció el informe anual del señor Presidente Constitucional de la República;
- Que,** el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que el Pleno de la Asamblea Nacional designará una comisión especializada para que analice el informe presentado por el Presidente de la República;
- Que,** el Pleno de la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa puede conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de Resoluciones y Acuerdos; y,

En ejercicio de sus atribuciones y facultades,

RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión Especializada para analizar el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, en sesión solemne de 10 de agosto de 2012.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

La Comisión estará integrada por los siguientes Asambleístas:

1. Xavier Tomalá
2. Blanca Ortiz
3. Mary Verduga
4. Holger Chávez
5. Stalin Subía
6. Francisco Ulloa
7. Francisco Cisneros
8. Fernando Flores
9. Marco Murillo
10. Magaly Orellana
11. Galo Vaca

Artículo 2.- Notificar por Secretaría General el contenido de esta Resolución.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichicha, a los treinta días del mes de agosto de dos mil doce.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General